

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ (CEC) Y UPACESUR EMPLEA, S.L.



En Jerez de la Frontera, a 26 de junio de 2018

### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup>. Carmen Romero Matute, como Secretaria General de la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ (en adelante, CEC), con domicilio en Avda. Marconi 37; Edificio Ma'arifa y C.I.F. G-11041449, en representación de la misma,

Y de otra parte, D. José Luis Soto Romero, como Gerente de UPACESUR EMPLEA, S.L. (en adelante UPACESUR) con domicilio en Jerez de la Frontera, C/ Escritor Fernández de la Vega, S/N y C.I.F. B-1173923, en representación de la misma,

### MANIFIESTAN

- 
- 1º Que la CEC es la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz y que, como tal, tiene por objeto asesorar a sus asociados y representarlos en la defensa de sus intereses.
  - 2º Que UPACESUR es un conjunto de organizaciones dedicada a la atención integral de personas con discapacidad especialmente las afectadas de Parálisis Cerebral y trastornos afines, a través de su Centro Especial de Empleo, que cuenta con experiencia suficiente y estructura para asesorar a los asociados de la CEC en esta área.
  - 3º Que la CEC tiene interés en realizar este acuerdo de colaboración con UPACESUR, con objeto de que sus asociados se beneficien de esta nueva situación bien asesorados y aconsejados.
  - 4º Que UPACESUR tiene interés también en realizar este acuerdo con objeto de que el servicio sea coordinado y aprovechar los recursos de la CEC para llegar al número máximo de asociados.
- 

Por tanto,

### ACUERDAN

- 1º Que la CEC difundirá, con carácter semestral, y mediante email, y entre sus asociados, una breve información sobre el Centro Especial de Empleo de UPACESUR.
- 2º Que UPACESUR actuará como intermediario entre la empresa y/o asociación interesada en la contratación de un trabajador/a de su Centro Especial de Empleo; se compromete a buscar al candidato ideal para el puesto de trabajo ofertado por la empresa y/o asociación, así como a facilitar los trámites necesarios para llevar a cabo dicha contratación.
- 3º Que la CEC facilitará a UPACESUR espacio en su página web con objeto de informar de los servicios que UPACESUR ofrece a sus socios.
- 4º Que para ser beneficiaria de las condiciones del presente convenio será necesario la expedición de un Certificado de la Secretaria General de la CEC en el que se haga constar que la empresa está asociada a la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz.
- 5º UPACESUR garantiza la confidencialidad de los datos facilitados por la CEC sobre sus asociados.
- 6º UPACESUR en contraprestación reservará un Banner a la CEC en su página web dando publicidad a este acuerdo y a todos los servicios prestados por la CEC.
- 7º Este acuerdo tendrá una vigencia anual y será renovable si no media denuncia por una de las partes.

Por CEC,



Carmen Romero Matute

Por UPACESUR,



José Luis Soto Romero